

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



spinUP
unizar

BASES DE LA CONVOCATORIA

III Programa SPIN ADVENTURES—FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR LA AVENTURA DE EMPRENDER

SEPTIEMBRE—DICIEMBRE 2025

B/S/H/



OTRI
Vicerrectorado de Innovación,
Transferencia y Formación Permanente
Universidad Zaragoza

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



Sumario

1.	Objeto	P.3
2.	Modalidades de participación	P.3
3.	Participantes	P.4
4.	Ruta emprendedora	P.5
5.	Premio	P.5
6.	Duración	P.6
7.	Inscripciones y plazo	P.6
8.	Proceso de selección	P.7
9.	Obligaciones de los aventureros seleccionados	P.8
10.	Derechos y Responsabilidades	P.8
11.	Confidencialidad	P.9
12.	Conocimientos previos	P.9
13.	Protección de los datos de carácter personal	P.10
14.	Aceptación de las bases e incidencias	P.12

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



1. Objeto

El Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), a través de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), y BSH Electrodomésticos España, S.A., en el marco de la Cátedra BSH en Innovación, **convocan la tercera edición del programa SPIN ADVENTURES - Fase 1.**

El programa tiene como objetivo principal ofrecer un primer **acercamiento al mundo del emprendimiento a personas inquietas o “aventureras” de la Universidad**, dotándolas de herramientas y conocimientos fundamentales para el desarrollo de proyectos empresariales innovadores. **Está dirigido a personas con inquietudes emprendedoras, sean o no poseedoras de una idea de negocio.**

- Participarán en un **programa de formación y capacitación específico para el desarrollo de una nueva empresa** (propia o ajena), que promueve la formación de equipos de emprendimiento multidisciplinares.
- Dispondrán, de forma gratuita, de un **espacio de trabajo** en la **Incubadora de empresas CEMI-NEM UNIZAR** para desarrollar su proyecto empresarial en un ecosistema emprendedor.
- Podrán optar al **Premio Spin Adventures** que consiste en la contratación, por valor de hasta 2.000€, de uno o varios servicios de consultoría especializada para apoyarles en el desarrollo de su proyecto o empresa.

2. Modalidades de participación

Se establecen **dos modalidades de participación:**

- **AVENTUREROS “IDEA”:** Aventureros con **idea de negocio propia para la creación de una “Start-up Unizar”¹**. Tendrán la oportunidad de desarrollarla dentro del marco del programa, recibiendo el apoyo y la mentorización necesarios para su evolución.
- **AVENTUREROS “PERSONA”:** Aventureros **sin idea de negocio propia**. Formarán parte de un equipo emprendedor asignado por la OTRI, colaborando en el desarrollo de un proyecto de emprendimiento real y contribuyendo con sus habilidades y conocimientos.

¹Start-up Unizar: aquellas empresas de contenido innovador, participadas por al menos un miembro de Unizar o egresado (últimos 3 años), que no tenga por objeto la explotación de resultados de la investigación, tecnología y/o conocimiento propiedad de la Universidad de Zaragoza .

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



3. Participantes

En el caso de AVENTUREROS “IDEA”:

Podrán presentarse **estudiantes de la Universidad de Zaragoza o quienes lo hayan sido en los tres últimos años**, de forma individual o como integrantes de un equipo promotor. En caso de participación en equipo, se permitirá la incorporación de **personas externas a UNIZAR**, siempre que al menos uno de los miembros del equipo promotor cumpla con el requisito de vinculación a la Universidad.

Al inicio del Programa, y siempre que sea viable, **se asignarán al equipo promotor uno o varios Aventureros “PERSONA”**, con el objetivo de apoyar el desarrollo del proyecto emprendedor. La selección de estas personas será realizada por la OTRI en función de su perfil, priorizando la creación de equipos multidisciplinares. Los Aventureros asignados participarán junto al equipo en todas las sesiones del Programa y colaborarán en las tareas que se les encomienden.

Las ideas de negocio podrán pertenecer a cualquier rama de conocimiento, pero deberán ser innovadoras.

En el caso de AVENTUREROS “PERSONA”:

Podrá presentarse **cualquier miembro de UNIZAR o que lo haya sido en los últimos 5 años**.

La asignación a los equipos de emprendimiento será realizada desde la OTRI, en base a los conocimientos científico-técnicos y habilidades emprendedoras (gestión, liderazgo, creatividad, innovación, etc.) de los AVENTUREROS, buscando formar equipos de emprendimiento complementarios y multidisciplinares.

Una vez finalizado el Programa, los promotores de la idea de negocio son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con los AVENTUREROS que les han sido asignados, con parte de ellos o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la OTRI limitada únicamente al desarrollo formativo del III Programa SPIN ADVENTURES Fase 1.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los participantes las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



4. La ruta emprendedora

Los AVENTUREROS se beneficiarán con su equipo de todos los servicios necesarios para madurar y poner en marcha un proyecto empresarial:

- **Taller de introducción al emprendimiento** de 9 horas de duración impartido por el experto [Juan Gasca \(Thinkers\)](#), en el que pondrán a prueba su creatividad y su capacidad para **convertir una idea de negocio en un modelo de negocio**. Dicho taller tiene como objetivo proporcionar una experiencia de aprendizaje donde descubrir cómo crear valor en el mercado a partir de una idea de negocio. Conoceremos las herramientas y pasos necesarios para definir y empezar a trabajar un proyecto empresarial. Los Aventureros “IDEA” trabajarán sobre su propia idea de negocio.
- **Cuenta experiencia** por parte de emprendedores de empresas creadas desde Unizar.
- **Sesión formativa sobre Protección** de propiedad intelectual e industrial.
- **Taller de Comunicación** - pitching, y preparación al DEMODAY.
- **Ceremonia final DEMODAY** en la que los equipos de trabajo presentarán su proyecto en formato **Elevator Pich** ante un **Jurado y empresarios que darán su feedback a los equipos y elegirán al proyecto ganador**.

5. Premio

En la Ceremonia final del Programa, los **AVENTUREROS “IDEA”** presentarán su proyecto empresarial ante un jurado designado por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente Unizar, que otorgará el siguiente premio:

- **Premio al mejor proyecto de emprendimiento Spin Adventures 2025.**

Dicho premio consiste en la **contratación, por valor de hasta 2.000€**, de uno o varios servicios de consultoría especializada de su elección, previa conformidad de OTRI, para el desarrollo de su proyecto.

El jurado podrá declarar desierto el premio si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable. En caso de que el equipo ganador no quiera seguir adelante con el desarrollo del negocio, el premio pasaría a declararse desierto o bien al siguiente proyecto mejor valorado, en función de la decisión del jurado.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PREMIO:

El Jurado valorará los proyectos de emprendimiento aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- **Estado de madurez del proyecto empresarial*****
- Equipo de emprendimiento (competencias, conocimiento del mercado, etc.)
- Capacidad del equipo para llevar a cabo el desarrollo del negocio
- Estado actual de la tecnología, en su caso
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Potencial de desarrollo e internacionalización
- Elevator pitch

6. Duración

La **inauguración** del Programa tendrá lugar el **25 de septiembre de 2025** por la mañana.

El Programa se realizará durante los meses de septiembre a diciembre de 2025, en horario de mañana. Las **sesiones de trabajo** se desarrollarán en modalidad presencial en el Campus Río Ebro principalmente, y/o online. Las fechas y horario de las sesiones serán publicadas en la página web: <http://spinup.unizar.es/>

La organización se reserva el derecho a modificar los plazos y fechas del Programa.

7. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos deberán cumplimentar y enviar el **formulario de inscripción online** según la modalidad de participación elegida, disponible en:

<https://spinup.unizar.es/programas-emprendimiento/spin-adventures/inscripciones>

El plazo de recepción de candidaturas será desde la publicación de la presente convocatoria **hasta el 9 de septiembre de 2025 incluido**.

La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP UNIZAR: <https://spinup.unizar.es>.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



8. Proceso de selección

En el caso de los AVENTUREROS “IDEA”:

- **Fase 1: Pre-selección (en su caso):**

En caso de realizarse esta pre-selección, una comisión interna designada por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente UNIZAR, se reunirá para pre-seleccionar a los participantes en el Programa, valorando el carácter innovador y diferenciador de su proyecto. Se informará por email de la lista de proyectos pre-seleccionados.

- **Fase 2: Selección de los participantes:**

Un Comité designado por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente UNIZAR, se reunirá para valorar los candidatos. Se requerirá la exposición oral y defensa del proyecto empresarial por parte de los mismos para su valoración final. Para que ello sea posible, los participantes se comprometen a **acudir el 15 de septiembre de 2025** en el lugar indicado. El Comité, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá hasta un máximo de seis proyectos que participarán en el Programa. La valoración y la decisión del Comité será inapelable.

Dicho Comité valorará las solicitudes, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- **Estado de madurez del proyecto empresarial*****
- Equipo de emprendimiento (competencias, conocimiento del mercado, etc.)
- Capacidad del equipo para llevar a cabo el desarrollo del negocio
- Estado actual de la tecnología, en su caso
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Potencial de desarrollo e internacionalización
- Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Comité (en su caso)

En el caso de los AVENTUREROS “PERSONA”:

Una comisión interna designada por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente UNIZAR, se reunirá para seleccionar a los participantes en el Programa SPIN ADVENTURES, en base a sus conocimientos científico-técnicos y habilidades emprendedoras (gestión, liderazgo, creatividad, innovación, etc.), haciendo todo lo posible para crear equipos de emprendimiento multidisciplinares de acuerdo con la tipología de cada proyecto. El Comité elegirá **hasta un máximo de 24 AVENTUREROS** que participarán en el Programa. La valoración y la decisión del Comité será inapelable.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



9. Obligaciones de los AVENTUREROS participantes

Se entregará un **diploma de participación** a los AVENTUREROS de ambas modalidades que asistan al menos al **70% de las sesiones** del Programa en su globalidad.

La participación en el Programa requerirá la asistencia de, al menos, uno de los AVENTUREROS "IDEA" de cada proyecto a las 3 sesiones del Taller de introducción al emprendimiento. En el caso de incumplimiento de esta obligación, los aventureros perderán su condición de participante en el III Programa SPIN ADVENTURES Fase 1 y **en ningún caso podrán optar a su premio.**

Los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off/Start-up UNIZAR para su valoración y posible constitución como empresa Start-up de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Unizar.

10. Derechos y Responsabilidades

Los AVENTUREROS "IDEA" son responsables de que sus proyectos no infringen ninguna normativa ni ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre estos y eximirán a los organizadores y a cualesquiera otras entidades relacionadas con la convocatoria de cualquier responsabilidad derivada de los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de sus proyectos presentados.

Una vez finalizado el programa, los promotores de la idea de negocio son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la organización limitada únicamente al desarrollo formativo del III Programa SPIN ADVENTURES Fase 1. Unizar no tendrá ninguna responsabilidad sobre la decisión que se tome.

Asimismo, los emprendedores que deseen continuar con el desarrollo de su proyecto accederán directamente al Programa SpinUP Continuo, donde podrán seguir avanzando en la consolidación de su iniciativa empresarial. Además, podrán optar a participar en la Fase 2 del Programa Spin Adventures, siempre que exista una convocatoria abierta al efecto.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



11. Confidencialidad

Cada uno de los participantes se compromete a no difundir, o revelar a un tercero bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a otros participantes así como aquellas generadas relacionadas con los proyectos a las que haya podido tener acceso durante el desarrollo del Programa, siempre que dichas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo de la idea empresarial, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial hasta que se hagan públicos de forma legal.

12. Conocimientos previos

Los derechos de propiedad intelectual, industrial, los métodos de trabajo, tecnología, secretos empresariales, y el “know-how” pertenecientes a cualquiera de los participantes antes del comienzo del Programa, con independencia de las variaciones que sufran durante su desarrollo en el mismo y, asimismo, aquellos que siendo propiedad de terceros hubieran sido transferidos a alguno de los participantes o sobre los que alguno de los participantes ostente derechos de uso en virtud de Acuerdos alcanzados con terceros, continuarán siendo propiedad exclusiva de sus titulares y no podrán ser utilizados por los otros participantes fuera del ámbito del Programa, y quedarían sujetos a los acuerdos de Licencia, Sublicencia o Cesión de Uso que los participantes suscriban en el futuro.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



13. Protección de los datos de carácter personal

Los datos personales que son solicitados en los formularios facilitados para participar en el Programa que se cumplimentan informada y libremente por Ud. y aquellos derivados de su intervención y la de su equipo en los actos programados en las presentes Bases (Sesiones, talleres y evento del Programa), serán tratados por Universidad de Zaragoza y por BSH Electrodomésticos España, S.A. en calidad de corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en el mismo, siendo la ejecución de las condiciones de participación en el Programa la base jurídica que legitima el tratamiento de dichos datos.

Los datos a tratar son los siguientes: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, dirección física y electrónica, número de teléfono, número de D.N.I., fotografías y grabaciones de audio/video), los académicos y profesionales requeridos en el formulario de inscripción.

Los datos serán comunicados por la Universidad de Zaragoza a BSH Electrodomésticos España, S.A. en su condición de corresponsable del tratamiento y se efectuarán también aquellas comunicaciones que resulten precisas por obligación legal, relación contractual y por figurar en las Bases de la Convocatoria.

Sus datos serán tratados por cada corresponsable con las adecuadas medidas de seguridad y se mantendrán bloqueados por cada uno de ellos desde el momento en que dejen de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión.

La Universidad de Zaragoza y BSH Electrodomésticos España, S.A. podrán mantener publicadas en su dominio web y en sus redes sociales las fotografías y grabaciones de audio/video y no se mantendrán por más tiempo del necesario sin perjuicio de que se mantengan, en todo o en parte, para ilustrar un histórico de la actividad pasando luego a formar parte, en su caso, del archivo documental de ambas entidades.

La Universidad de Zaragoza y BSH Electrodomésticos España, S.A. podrán hacer difusión y publicidad en medios y redes sociales propios o ajenos, incluyendo imágenes y voz (fotografía/audio/video), tanto de la convocatoria como de las personas presentadas y de aquellas que hayan resultado seleccionadas y/o premiadas, salvo previa solicitud en contrario que deberá motivarse adecuadamente. Su participación en el III Programa Spin Transfer Fase 1 comporta necesariamente la aceptación de esta posibilidad.

La Universidad de Zaragoza y BSH Electrodomésticos España, S.A. le remitirán por medios electrónicos y/o por teléfono, las comunicaciones precisas relacionadas con el desarrollo y ejecución del Programa.

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



CORRESPONSABLE 1: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede encontrar toda la información al respecto en [Inventario de actividades de tratamiento | Unidad de Protección de Datos](#) (<http://www.unizar.es/>).

CORRESPONSABLE 2: BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), con C.I.F. A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLAZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50197 Zaragoza.

Como titular de los datos se podrán ejercer frente a BSHE-E los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Data-Protection-ES@bshg.com, indicando la referencia "Protección de datos_Programa SPIN ADVENTURES".

Por otra parte, encontrará más información sobre sus derechos o podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es - C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (901100099 - 912663517).

Puede encontrar más información sobre la política de privacidad de BSHE-E en <https://www.bsh-group.com/es/politica-privacidad>

III Programa SPIN ADVENTURES - FASE 1

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR
LA AVENTURA DE EMPRENDER



14. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los candidatos y participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el III Programa SPIN ADVENTURES Fase 1.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 976 76 28 48 (ext. 842848)

Correo electrónico: SpinTransferAdv@unizar.es